

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de mayo de 1967 por la que se otorga por adjudicación directa un destino civil al Capitán de la Guardia Civil don Enrique Mesas González.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Auxiliar de tercera clase en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid al Capitán de la Guardia Civil don Enrique Mesas González, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil.—Fija su residencia en Arganda (Madrid).—Este destino queda clasificado como de primera clase.

Artículo segundo.—El citado Oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Artículo tercero.—Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 17 de mayo de 1967 por la que se adjudican con carácter provisional vacantes del Banco de España al personal que se indica.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 16 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 71) para la provisión de vacantes del Banco de España,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Se adjudican con carácter provisional las tres vacantes convocadas en la citada Orden al personal que a continuación se relaciona, por orden escalafonal, con indicación de la plaza que a cada uno ha correspondido.

Teniente Auxiliar de Infantería don Manuel Díaz Sánchez, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante), a la sucursal de Murcia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º.

Teniente Auxiliar de Infantería don Vicente García Martín, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante), a la sucursal de Burgos.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º.

Brigada de Complemento de Artillería don Eusebio Fuentes Fuentes, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de La Coruña, Ordenanza en la sucursal de Cuenca.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º.

Artículo segundo.—Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señale al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión; para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles, o la del Registro de Entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente indicado.

Artículo tercero.—Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resultadas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Artículo cuarto.—Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso de traslado entre Médicos forenses.

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 11 de abril del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 del mismo mes, sobre provisión de Forensías vacantes y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 10, 24 y 25 del Reglamento para su aplicación, de 8 de junio de 1956, y la Resolución de 11 de abril mencionada,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensías que se indican a los Médicos forenses que a continuación se relacionan, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos.

Segundo.—Declarar desiertas las Forensías de Herrera del Duque, Palma número 2, Lalin, Alcoy, Aranda de Duero, Mula, Elda, Medina del Campo, Cazorla, Betanzos, Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Las Palmas número 2, Cervera del Río Pisuerga, Utrera, Bilbao número 5, Guía, Bande, Las Palmas número 4, Peñarroya-Pueblonuevo, Villarcayo, Pozoblanco, Inca, Noya, Lugo, Valverde del Camino, Baza, Mahón, Carballino, Telde, Villarcayo, Villalba de Lugo, Zafra, Priego de Córdoba, Llerena, Mérida, Azpeitia, Posadas, Carballo, Corcubión, Mondoñedo, Osuna, Valverde de Hierro, Los Llanos y Montilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.